



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY  
Director General de Despacho  
M.E.D.

USHUAIA, 21 NOV 2017

"2017-AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02, N° 10243/03 y el Expediente N° 018423-ED/2016 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco del procedimiento establecido en la Resolución M.E. N° 0765/01 para el otorgamiento de alcances y competencias, para el desempeño de las asignaturas, espacios curriculares, módulos y/o cargos de títulos que no estén incluidos en Anexo de Títulos del Estatuto del Docente, distintos interesados solicitaron a la mencionada Comisión la determinación y/o adecuación de los alcances, competencias e incumbencias de diversos Títulos para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que tal requerimiento da surgimiento al Expediente N° 018423-ED/2016 iniciado por la señora María Josefina Britez, D.N.I. N° 29.797.311, del registro de esta Gobernación.

Que en virtud de ello, la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos tomó la debida intervención emitiendo el Dictamen C.P.R.T. N° 72/2017, determinando los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, del modo que se detalla en el Anexo I que forman parte de la presente Resolución.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/02 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/2005, N° 485/2007, N° 1922/2007, N° 954/2010, N° 3333/2010, N° 2665/2011, N° 3759/2012, N° 3178/2013, N° 0111/2015 y N° 1199/2016 y 1015/17 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX X y XI como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar el Título indicado en el Anexo I de la presente, al APÉNDICE XIII del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Ciclo Lectivo 2018 tendrá vigencia para la merituación de aspirantes a interinatos y suplencias en espacios curriculares, asignaturas y cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Ciclo Lectivo 2019, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y el Dictamen C.P.R.T. N° 72/2017. Ello, por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la señora María Josefina BRITZ, D.N.I. N° 29.797.311, con copia autenticada de la presente Resolución y del Dictamen N° 72/2017 de la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Centro de Información y Documentación Educativa de la Provincia y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
H.S
R:
A:

RESOLUCIÓN M. ED. N°

3168

/17.-

Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY  
Director General de Despacho  
M.ED.

3168

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° /17.-

**Título**

**Profesor/a de Educación Secundaria en Lengua y Literatura**  
expedido por el **ISFD República Federal de Alemania** de la provincia de Formosa

**I. E.S.O. – CICLO BÁSICO:**

**I.1 – DOCENTE**

- Prácticas del Lenguaje (*Formación General*)
- Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Comprensión y Producción de Textos (*Mod. Téc. Prof.*)

**II. E.S.O. – CICLO ORIENTADO:**

**II.1- DOCENTE**

- Prácticas del Lenguaje (*F.G. B. Or. y Esp.*)
- Proyecto de Intervención Comunitaria (*B.O. Lenguas*)
- Producción Oral y Escrita (*B. Especializado*)

**II.2 – HABILITANTE**

- Introducción a la Comunicación (*B. Orientado*)
- Investigación en Comunicación (*B. Orientado*)

**III.3 – SUPLETORIO**

- Comunicación I (*B. Orientado*)
- Comunicación II (*B. Orientado*)
- Comunicación y Turismo (*B. Orientado*)

**III. E.S.O.- CICLO SUPERIOR- Mod. Téc. Prof.:**

**III.1 – DOCENTE**

- Prácticas del Lenguaje
- Guión I
- Taller de Guión II

**III.2 – HABILITANTE**

- Metodología de la Investigación

**III.3 – SUPLETORIO**

- Comunicación

**IV. C.E.N.S.:**

**IV.1 – DOCENTE**

- Expresión Oral y Escrita (Perito Auxiliar en Relaciones Humanas)
- Lengua y Literatura (E.C.O)
- Técnicas de Trabajo Intelectual (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)

**IV.2 – HABILITANTE**

- Técnicas de la Comunicación (Perito Auxiliar en Relaciones Humanas)

**V. Cargos pertenecientes a la E.S.O:**

**V.1 – DOCENTE**

- Preceptor/a

G.T.F.
H: 6
R:
A:

*[Handwritten signature]*

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3168

Marcelo Javier GODOY  
Director General de Despacho  
M.ED.

.../1/2.-

V.2 - HABILITANTE

- Bibliotecario/a

V.3 - SUPLETORIO

- Asesor Pedagógico

VI. Cargos pertenecientes al C.E.N.S.:

V.I. 1 - DOCENTE

- Preceptor/a

V.I. 2 - HABILITANTE

- Bibliotecario/a

Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

G.T.F.
H: 6
R:
A: